

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4569
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1953

CORREO
ARGENTINA
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término "TRA" sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 7841 del 30/11/53	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	3968
" " " " 7842 " "	— Adjudica provisión de un uniforme para ordenanza.	3969
" " " " 7843 " "	— Liquidación fondos a Jefatura de Policía.	3969
" " " " 7844 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4554/53.	3969
" " " " 7845 " "	— Autoriza a J. de Policía a efectuar remate de efectos que se encuentran en comiso y designa martillero.	3969
" " " " 7846 " "	— Rectifica el decreto N° 7639/53.	3969
" " " " 7847 " "	— Acepta renuncia del Encargado de la Oficina de R. Civil de Molinos.	3969 al 3970
" " " " 7848 " "	— Designa Encargada de la Oficina de R. Civil de La Silla a la Autoridad Policial.	3970
" " " " 7849 " "	— Transfiere partida de gastos	3970
" " " " 7850 " "	— Autoriza a un vecino de San Antonio de los Cobres a firmar un acta de nacimiento.	3970

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. N° 2753 del 23/11/53	— Dispone que dos Visitadoras de Higiene presten servicio a las órdenes de S. E. señor Gobernador de la Provincia.	3970
" " " " 2754 " 24/11/53	— Dispone que el Jefe del servicio Bromatológico preste su colaboración al funcionario de Industria y Comercio de la Nación.	3970
" " " " 2755 " 25/11/53	— Dispone traslado de una empleada del Hogar del Niño.	
" " " " 2756 " 26/11/53	— Dispone compra de un pasaje a Tucumán para una persona sin recursos.	3970
" " " " 2757 " "	— Dispone compra de un pasaje a Córdoba para una persona sin recursos.	3970 al 3971
" " " " 2758 " "	— Dispone compra de un pasaje a Jujuy para una persona sin recursos.	3971
" " " " 2759 " "	— Concede licencia a un empleado del M. de Acc. Social.	3971
" " " " 2760 " "	— Designa Jefe de Inspección dependiente de Jefatura de Higiene y Bromatología	3971
" " " " 2761 " "	— Aplica suspensión a personal dependiente del M. de Acc. Social.	3971
" " " " 2762 " "	— Autoriza viaje de inspección del Jefe de Medicina Asistencial.	3971 al 3972
" " " " 2763 " 27/11/53	— Establece fecha de finalización de estudios en la Escuela de Auxiliares Sanitarios Pte. PERON	3972
" " " " 2764 " "	— Suspense a un Chófer por tiempo indeterminado, al servicio del Médico Regional de J. V. González.	3972 al 3973
" " " " 2765 " "	— Aplica suspensión a un empleado del M. de Acc. Social.	3973
" " " " 2766 " "	— Autoriza funcionamiento del Instituto Optico MORO y su inscripción en el R. del C. Sanitario de la Provincia.	3973

		PAGINAS
" " " " 2767	" — Autoriza funcionamiento de la Casa Optica LEMONT y su inscripción.	3973
" " " " 2768	" — Dispone compra de un pasaje a Tartagal para una persona sin recursos.	3973
" " " " 2769	" — Dispone compra de dos pasajes a Tucumán para personas sin recursos.	3973
" " " " 2770	30 11 53 — Aplica multa a un propietario de puesto en el Mercado.	3973 al 3974
" " " " 2771	" — Aplica multa a un propietario de puesto en el Mercado.	3973
" " " " 2772	" — Concede licencia a una Muchacha y empleada de Servicios Generales.	3974
" " " " 2773	" — Dispone traslado interino de un Enfermero Volante a Seclantás.	3974
" " " " 2774	" — Dispone compra de un pasaje a Orán para una persona sin recursos.	3974
" " " " 2775	" — Concede licencia a dos empleadas de la Oficina de Demografía e Informaciones Sanitarias.	3974
" " " " 2776	" — Aplica suspensión a la Celadora del Hogar del Niño.	3974

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10147	— Reconoc. s/p. Eustaquio Avelino Santos y otro.	3974
Nº 10134	— Reconoc. s/p. Fortunato López.	3975
Nº 10125	— Reconoc. s/p. Gregorio Bonifacio.	3975
Nº 10124	— Reconoc. s/p. Manuel Vilca.	3975
Nº 10123	— Reconoc. s/p. Andrés Florencio Funes.	3975
Nº 10122	— Reconoc. s/p. Andrés Florencio Funes.	3975
Nº 10121	— Reconoc. s/p. Dora Sánchez de Chihan.	3975
Nº 10120	— Reconoc. s/p. Clara Montellanos de Grimberg.	3975
Nº 10119	— Reconoc. s/p. Manuela Aramayo de Moyca.	3975
Nº 10118	— Reconoc. s/p. Victoria Aramayo de Burgos.	3975
Nº 10117	— Reconoc. s/p. Catalino Carmen.	3975
Nº 10116	— Reconoc. s/p. Alejandro Cruz Farfán.	3975
Nº 10115	— Reconoc. s/p. José Pérez Segura.	3975
Nº 10112	— Reconoc. s/p. Camilo García.	3975
Nº 10108	— Reconoc. s/p. Delfín Burgos.	3975
Nº 10103	— Reconoc. s/p. Juan Ruiz Sánchez.	3975 al 3976
Nº 10102	— Reconoc. s/p. Crespín Hernández.	3976
Nº 10097	— Reconoc. s/p. Pablo Dubus.	3976
Nº 10096	— Reconoc. s/p. Blanca Sierra de Dubus.	3976
Nº 10095	— Reconoc. s/p. Secundino Clerico.	3976
Nº 10094	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3976
Nº 10093	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3976
Nº 10092	— Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3976
Nº 10088	— reconoc. s/p. Juana Pérez de Romano.	3976
Nº 10086	— reconoc. s/p. Exsequiel y Lino Chocobar.	3976

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10141	— M. de Indust. y Comercio de la Nación, Y. P. F. licitación Nº 82 y 83.	3976
Nº 10135	— Ministerio del Interior Direc. Gral. de Administración licitación Nº 30.	3976
Nº 10127	— Del M. de O. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juicamento.	3976
Nº 10126	— De la Municipalidad de Campo Sordo, provisión de carne.	3976
Nº 10109	— De Y. P. F. licitación YS Nº 81.	3976 al 977

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104	— De Ignacia Mamani.	3977
Nº 10077	— De Dolores Steinman de Finqueslein.	3977
Nº 10073	— De Teodora Cacimiro de Corregidor.	3977
Nº 10072	— De Abdón Concepción Canchi.	3977
Nº 10067	— De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	3977
Nº 10064	— De Joaquín Alvarado.	3977
Nº 10063	— De María ó María Juana Mendoza de Abán.	3977
Nº 10061	— De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	3977
Nº 10055	— De Francisco Moraga.	3977
Nº 10054	— De Ruperta Sofía ó Sofía Ruperta Sorich de Peyrote	3977
Nº 10053	— De Luis ó Luis Benjamín Povoli.	3977
Nº 10039	— De Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina	3977
Nº 10038	— De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina	3977
Nº 10036	— De Severo Ramos y Francisco Amador.	3977
Nº 10019	— De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos	3977
Nº 10012	— De Francisco de Paul o Francisco Segura	3977
Nº 10001	— De Delfina Fabila de Castro	3977 al 3978
Nº 9999	— De David Rossi.	3978
Nº 9998	— De Guiltire Giaccagli.	3978
Nº 9992	— De Belisario Becerra e Igidora Amador de Becerra.	3978
Nº 9990	— De Milagro Carlos de Aguirre.	3978
Nº 9987	— De Paula Vera de Alvarez.	3978
Nº 9986	— De María Eusebia Apaza.	3978
Nº 9984	— De Félix Herrero	3978

PAGINAS

Nº 9967 — De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.	3978
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.	3978
Nº 9959 — De José Martín Caro.	3978

POSESION TREINTANAL

Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Léndro, Matías Ricardo Avalos y otros.	3978
----------------------------------------------------------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	3978
---------------------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo.	3978
Nº 10137 — Por Jorge Raúl Decavi.	3978 al 3979
Nº 10136 — Por José Alberto Cornejo.	3979
Nº 10133 — Por Armando G. Orce.	3979
Nº 10128 — Por Luis Alberto Davalos.	3979
Nº 10099 — Por Jorge Raúl Decavi.	3979
Nº 10093 — Por Martín Leguizamón.	3979
Nº 10082 — Por Luis Alberto Davalos.	3979
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartalos.	3979
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger.	3979
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo.	3979 al 3980
Nº 10005 — Por Luis Alberto Davalos.	3980
Nº 9969 — Por Francisco Pineda.	3980

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10130 — Juicio COM—PRO S. R. L. vs. Miguel Ángel Carrales	3980
--------------------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10131 — De la razón social TOCOMAR S. R. L.	3980 al 3981
------------------------------------------------	--------------

QUIEBRA:

Nº 10105 — De Roque Ruiz Hijo.	3981
--------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10144 — De la razón social Patrón Costas y Aráoz.	3981
------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS:

AGAMBLEAS:

Nº 10148 — Del Centro de Empleados de Aeronáutica de Salta.	3982
Nº 10114 — Del Club Federación Argentina.	3982

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	3982
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	3982
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	3982
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	3982
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 7841-G

Salta, noviembre 20 de 1953

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO Nº 225

Expediente Nº 8221/52 y 6667/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 71.500.— moneda nacional, en concepto de provisión de 110 toneladas de maíz con destino al racionamiento diario del ganado caballar de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 5557 de fecha 11 de

junio próximo pasado, se adjudica a la firma "Patrón Costas y Clement Toranzos S.R.L." dicha provisión con destino a Jefatura de Policía y en un todo de conformidad a su propuesta detallada que corre agregada a fs. 20 de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de SETENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 71.500 moneda nacional) con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas y para que a su vez haga efectiva dicha suma a la firma "Patrón Costas y Clement Toranzos S.R.L." por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) — Parcial 19 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7842—G

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO Nº 227

Salta, noviembre 30 de 1953

Expediente Nº 7246/53.

VISTO el presente expediente en el que la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de un uniforme con destino al ordenanza de Inspecciones de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ministerial número 982 de fecha 22 de julio del año en curso se autoriza a la Dirección General de Suministros a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión del mismo;

Que en mérito del concurso de precios realizado, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma "Dergam Nallar" al precio total de \$ 357.— moneda nacional y en un todo de conformidad a su propuesta detallada de fs. 4;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "DERGAM NALLAR", la provisión de un (1) uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, al precio total de \$ 357 moneda nacional y en un todo de conformidad a su propuesta detallada de fs. 4.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 357.— m/n.) con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectiva dicha suma a la firma "Dergam Nallar" por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Items 1/3— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentín Torres

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7843—G

Salta, noviembre 30 de 1953

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO Nº 226

Expediente Nº 6379/53.

VISTO el presente expediente en el que la señora Gregoria V. Vda. de Pérez solicita se liquide a su favor el importe de \$ 3.000 m/n. que acuerda la Ley 1418 para atender los gastos de entierro y luto ocasionado por el fallecimiento de su esposo, ocurrido el día 31 de

mayo ppdo., quien se desempeñaba como agente de Policía plaza Nº 33 de la Seccional Ira. y

CONSIDERANDO:

Que el extinto don Vicente Pérez no se encontraba en condiciones de jubilarse a la época de su fallecimiento de acuerdo a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 10, de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000 m/n.) Para que con dicho importe haga efectivo el pago a la señora Gregoria V. Vda. de Pérez, por el concepto expresado anteriormente; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 7844—G

Salta, noviembre 30 de 1953

Expediente Nº 5679/53.

VISTO el decreto Nº 4554 de fecha 6 de abril del año en curso, por el que se designa Jefe de despacho de Jefatura de Policía al señor Raúl Castell, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, con una sobreasignación de \$ 300.— mensuales y con la imputación que se fija en el mencionado decreto;

Por ello, y atento lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4554 de fecha 6 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado también por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Florentín Torres

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 7845—G

Salta, noviembre 30 de 1953

Expediente Nº 7410/53.

VISTO la nota Nº 7346 de fecha 25 del mes en curso, de Jefatura de Policía solicitando autorización para proceder al remate de elec-

tos existentes en la Sección Depósitos y Secuestros Judiciales y Contravencionales de la Oficina Legal, y decomisados conforme a las disposiciones de la Ley 535 de Contravenciones Policiales en vigencia, como asimismo para disponer la inutilización u otros destinos de los demás elementos, que por su estado o naturaleza, corresponda,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, para que de conformidad a lo dispuesto por la Ley 535 de Contravenciones Policiales, en vigencia, proceda al remate público de los efectos que se encuentran en comiso en la Sección Depósitos y Secuestros Judiciales y Contravencionales de la Oficina Legal, designándose a tal fin, al martillero público, don FRANCISCO PINEDA.

Art. 2º — Autorízase asimismo, a JEFATURA DE POLICIA para disponer de los demás efectos referidos precedentemente, en la forma que estime corresponder, procediendo a su inutilización o dándoles cualquier otro destino que su estado o naturaleza aconsejen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7846—G

Salta, noviembre 30 de 1953

Expediente Nº 7323/53.

VISTO el decreto número 7639 de fecha 12 de noviembre del año en curso, por el que se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Especializado en Telares) de la Escuela de Manualidades de Salta, don Marcelo Morales, con anterioridad al día 1º del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la renuncia interpuesta, la misma ha sido presentada con anterioridad al día 15 del corriente mes;

Por ello, y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto número 7639 de fecha 12 de noviembre del año en curso, dejándose establecido que la renuncia aceptada en el mismo es con anterioridad al día 15 del corriente mes, y no 11, como erróneamente se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7847—G

SALTA, Noviembre 30 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos, don JULIAN BURGOS; a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7848—G.

SALTA, Noviembre 30 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota número 148—M—7 de fecha 26 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Sillera (Dto. Rosario de Lerma), a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma localidad, mientras tanto dure la licencia reglamentaria concedida a la Encargada de la misma, doña Antonja Quiroga de Ruano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7849—G

Salta, noviembre 30 de 1953

VISTO la nota número 272 de fecha 27 de noviembre del año en curso elevada por el Consejo de Educación de la Provincia, en la que solicita transferencia de partidas de dicha Re-partición:

Por ella, y atento lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Transiérese del Anexo J— Inciso VII—1— GASTOS EN PERSONAL, las siguientes partidas:

Principal a)1— Sueldos, Parcial 8
Personal docente \$ 20.000.—

Principal a)2— Sueldos, Parcial Creación Ampliación y Funcionamiento
de Escuelas Partida Global \$ 15.000.—

\$ 35.000.—

(TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al mismo Anexo, Inciso y Principal, para reforzar la partida parcial a)2 Sueldos—Partida Global, Docentes Suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7850—G

Salta, noviembre 30 de 1953

VISTO la nota Nº 143 de fecha 24 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil por la que eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de San Antonio de los Cobres (Los Andes), para que autorice al señor Crisóstomo Mamani, para suscribir un acta de reconocimiento de un hijo natural de la peticionante, y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor CRISOSTOMO MAMANI, vecino hábil de la localidad de San Antonio de los Cobres (Los Andes), para suscribir un acta de reconocimiento de un hijo natural de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, señora Antonia Choque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 2753—A

Salta noviembre 23 de 1953

VISTO lo solicitado

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Disponer que los Auxiliares 5º Visitadoras de Higiene Srtas. ANGELA ELISEA IBARRA Y MARIA ANTONIA SANCHEZ, presten servicio a las órdenes de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, los días martes ó los que se fijaren, con el horario que a tal efecto se disponga.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2754—A

Salta noviembre 24 de 1953

ENCONTRÁNDOSE en esta capital el señor

Pablo Álvarez, Funcionario de Industria y Comercio de la Nación, en misión oficial, y siendo propósito de este Departamento de Estado prestar la más amplia colaboración en la función a cumplir en los comercios de esta ciudad, controlando los alimentos en el aspecto bromatológico en bien de la salud pública;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Destacar al señor Jefe del Servicio Bromatológico DR. JOSE DANNA, para colaborar con el señor PABLO ALVAREZ.

2º — La Oficina de Bioquímica prestará la más amplia colaboración en los análisis que le sean requeridos.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2755—A

Salta, noviembre 25 de 1953

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — La Auxiliar 6º del Hogar del Niño, señora MARIA ESTHER LAMONACA DE FIGUEROA pasará a desempeñarse en el Servicio de Patología.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2756—A

Salta, noviembre 26 de 1953

VISTO la solicitud de ayuda presentada por el señor Cornelio Flores, consistente en un pasaje a Tucumán, y siendo propósito de este Ministerio acceder a dicho pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social Varios, la suma de \$ 37.30 (TREINTA Y SIETE PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiriera por intermedio de la Sección Acción Social, un pasaje de segunda clase con destino a la ciudad de Tucumán, y oportunamente lo entregue al beneficiario señor CORNELIO FLORES, en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2757—A

Salta, noviembre 26 de 1953

VISTO la solicitud de ayuda presentada por

la señora Leonarda Villarroel, consistente en un pasaje con destino a la ciudad de Córdoba donde debe trasladarse llevando a un hijo a fin de internarlo en un Instituto Especializado don será sometido a una intervención quirúrgica; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona sin recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos destinados para Acción Social Varios, la suma de \$ 86.20 m/n. (OCHENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), para que por intermedio de la Sección Acción Social, adquiera un pasaje de segunda clase con destino a la ciudad de Córdoba y oportunamente lo entregue a la beneficiaria, doña LEONARDA VILLARROEL, en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2758—A

Salta, noviembre 26 de 1953
Expediente Nº 173/953.

VISTO en este expediente la solicitud de ayuda presentada por la señora Gregoria Nieva Vda. de Chocobar consistente en un pasaje a San Pedro de Jujuy, y siendo propósito de este Ministerio acceder a dicho pedido por tratarse de una persona sin recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social Varios, la suma de \$ 12.90 m/n. (DOCE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, un pasaje de segunda clase hasta San Pedro de Jujuy, y oportunamente lo entregue a la beneficiaria doña GREGORIA NIEVA Vda. de CHOCOBAR, en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2759—A

Salta, noviembre 26 de 1953
Expediente Nº 16'254/953.

VISTO lo solicitado por el Auxiliar 5º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor Arquimedes Malco; y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 25 de noviembre en curso.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a par-

tir del día 26 de noviembre en curso, al Auxiliar 5º de este Ministerio, don ARQUIMEDES MALCO, por las razones expuestas y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas por el art. 1º inciso f) de la Ley Nº 1590/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2760—A

Salta, noviembre 26 de 1953.

Habiendo quedado vacante el cargo de jefe de Inspectores y siendo necesario llenar el mismo para el mejor desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo de Inspectores;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El señor ROBERTO ELIAS se designará como JEFE DE INSPECTORES dependiente de Jefatura de Higiene y Bromatología.

2º — Hágase conocer a la Sección Higiene y Bromatología y Cuerpo de Inspectores, la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2761—A

Salta, noviembre 26 de 1953.

Visto la comunicación cursada por Contaduría General de la Provincia con fecha 6 de noviembre en curso, sobre sanciones disciplinarias a aplicar a personal dependiente de este Ministerio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 6º de este Ministerio, Sr. CARMELO MARINARO, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

2º — Aplicar seis (6) días de suspensión al Auxiliar 6º de este Ministerio, Sr. MANUEL TEJERINA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

3º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 5º de este Ministerio, Sr. LINO GUANTAY, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

4º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 4º de este Ministerio, Sr. TRINO ALCALA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

5º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Ordenanza —Personal Transitorio a Sueldo, Sr. ROQUE CARRIQUE, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones discipli-

nas previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

6º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Auxiliar 5º del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. FRANCISCA GUTIERREZ, por haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

7º — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar de Laboratorio Personal Transitorio a Sueldo— del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. JUSTINA FABIANA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

8º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Auxiliar 3º del Policlínico del señor del Milagro dependiente de este Ministerio, Sra. ANA O. DE MOYA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

9º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Enfermera Nocturna Personal Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. CELINA FABIAN, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

10º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Ayudante de Laboratorio —Personal Transitorio a Sueldo— del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. TOMASA GUERRA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

11º — Aplicar (1) día de suspensión, a la Auxiliar 6º del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de este Ministerio, Srta. DUNOY RACEDO, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

12º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Mucama Personal Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. JULIA RACEDO, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

13º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Mucama —Personal Transitorio a Sueldo— del Policlínico del Señor del Milagro, Srta. ANGELA D. PENARANDA, en virtud de haberse hecho posible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

14º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2762—A.

SALTA, Noviembre 26 de 1953.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Autoriza al Oficial Mayor —Jefe de Medicina Asistencial— Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA, a realizar una gira por la zona sud de la provincia, recorriendo los hospitales y estaciones sanitarias en inspección.

2º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, entregará el importe de tres (3) días de viáticos al Dr. Juan Carlos Mar-

tearena y al chófer que lo acompañe, más la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a gastos generales y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

3º — A su regreso el Dr. Martearana, pasará a este Ministerio, un informe de la inspección realizada.

4º — Encargar de la Jefatura de Medicina Asistencial, mientras el titular se encuentre ausente, al Oficial Mayor —Jefe de Medicina Social— Dr. RAFAEL VILLAGRAN.

Libro de Resoluciones, etc.—

5º — Comuníquese, publíquese, dése al

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2763—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1953.

Habiéndose dado término a la enseñanza de los programas en los distintos cursos de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón" y siendo el objetivo fundamental seguir las normas de la enseñanza, en base a lo contemplado en los ciclos de estudios del Ministerio de Educación de la Nación, y,

CONSIDERANDO:

Que los programas de estudios que rigen en este establecimiento, son reordenados conforme a los objetivos que se persiguen, a fin de que, mediante exámenes de capacitación de carácter general el alumno da muestra de su preparación, e idoneidad práctica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dar por finalizado el ciclo de Estudios del año en curso en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Perón" el día 30 de noviembre del mes en curso.

Art. 2º — Fijase el día 9 de diciembre del año en curso, a partir de las 18 horas para la iniciación de los exámenes los que continuaran en la hora fijada y días sucesivos.

Art. 3º — Designase las mesas examinadoras en las materias; y fechas que se detallan a continuación:

Día: Diciembre 9 de 1953.

PSICOLOGIA:

Doctor Ramón Jorge, Doctor Nicolás C. Pagano y Sr. Raúl Mondada (Presidente).

OBSTETRICIA 1a. Parte:

Doctor Ricardo Jimenez, Dr. Carlos Saravia y Dr. Luis R. Alvarez (Presidente).

MEDICINA Social e Industrial:

Doctor Ramón Jorge, Sr. Mondada Raúl y Dr. Nicolás C. Pagano (Presidente)

ENFERMEDADES INFECTO

CONTAGIOSAS:

Doctor Julio Ibañez, Dr. Juan Macchi Campos y Dr. Raúl Michel Ortiz (Presidente).

Día: Diciembre 10 de 1953

INVESTIGACION SOCIAL

ESTADISTICA:

Doctor Ramón Jorge, Dr. Nicolás C. Pagano y Sr. Raúl Mondada (Presidente).

ECONOMIA DOMESTICA:

Sr. Raúl Mondada, Nurse Cándida Barberá de Zuviría, Asistente social María A. Figueroa (Presidente).

SOCIOLOGIA:

Doctor Nicolás C. Pagano
Señor Raúl Mondada
Doctor Ramón Jorge (Presidente)

FISICA Y QUIMICA:

Doctor Guillermo Quintana Augspurg
Doctor José Danna (Presidente)

PROCEDIMIENTO DE TECNICA DE NURSE

2do. y 3er. AÑO.
Nurse Cándida Barberá de Zuviría
Nurse Josefina Busch (Presidente)
Nurse Amanda Tejerina
Día: Diciembre 11 de 1953.

NOCIONES DE DERECHO:

Doctor Oscar P. López
Doctor Juan Carlos González
Escribano Juan Carlos Zuviría (Presidente)

LEGISLACION SOCIAL:

Doctor Oscar P. López
Doctor Juan Carlos González
Escribano Juan Carlos Zuviría (Presidente)

GINECOLOGIA:

Dr. Luis Alvarez
Carlos Saravia
Dr. Ricardo Jimenez (Presidente)

BROMATOLOGIA FISIOLÓGICA:

Doctor Ruben L. de Almeida
Doctor Enrique Spinedi
Doctor José Danna (Presidente)

PARASITOLOGIA Y BACTERIOLOGIA

Doctor Ruben L. de Almeida
Doctor Enrique Spinedi
Doctor José Danna (Presidente)
Día: Diciembre 14 de 1953.

DIETETICA 1ra. PARTE:

Doctor Ramón Jorge
Doctor José Danna
Doctor Guillermo Quintana Augspurg (Pte.)

ZOOLOGIA:

Doctor José Danna
Doctor Ruben L. de Almeida (Presidente)
Doctor Enrique Spinedi

ETICA:

Asistente Social — María A. Figueroa
Doctor Ramón Jorge
Señor Victor F. Savoy Uriburu (Presidente)

ENFERMEDADES PARASITARIAS Y ZONOSIS:

Doctor José Danna
Doctor Ruben L. de Almeida
Doctor Enrique Spinedi (Presidente)

SERVICIO SOCIAL 1ra. PARTE:

Asistente Social María A. Figueroa
Nurse Josefina Busch
Nurse Cándida Barberá de Zuviría (Presidente)

Día: Diciembre 15 de 1953.

ANATOMIA Y FISILOGIA:

Doctor Eduardo Villagrán
Doctor Julio Ibañez
Doctor Edgar Cisneros (Presidente)

NOCIONES DE PSICOPATOLOGIA:

Doctor Jorge Barrantes
Doctor Nicolás C. Pagano
Doctor Ramón Jorge (Presidente)

SERVICIO SOCIAL 2da. PARTE:

Asistente Social María A. Figueroa
Nurse Josefina Busch
Nurse Cándida Barberá de Zuviría (Pte.)

PROCEDIMIENTO DE TECNICA DE NURSES:

Nurse Cándida Barberá de Zuviría
Nurse Josefina Busch (Presidente)
Nurse Amanda Tejerina

Día: Diciembre 16 de 1953.

NOCIONES DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA:

Dr. Raúl Michel Ortiz
Doctor Juan Macchi Campos
Doctor Julio Ibañez (Presidente)

HIGIENE Y PUEBICULTURA:

Doctor Juan Macchi Campos
Doctor Edgar Cisneros
Doctor Eduardo Villagrán (Presidente)

BOTANICA:

Doctor José Danna
Doctor Ruben L. de Almeida
Doctor Enrique Spinedi (Presidente)

CURSO DE INSTRUMENTADORA:

Doctor Ramón Jorge
Doctor Jorge Barrantes
Nurse Cándida Barberá de Zuviría
Día: Diciembre 17 de 1953.

DIETETICA 2da. PARTE:

Doctor Ramón Jorge
Doctor José Danna
Doctor Guillermo Quintana Augspurg (Pte.)

ETICA NURSE

Asistente Social María A. Figueroa
Nurse Josefina Busch
Nurse Cándida Barberá de Zuviría (Pte.)

BROMATOLOGIA INSPECCION:

Doctor José Danna
Doctor Enrique Spinedi
Doctor Ruben L. de Almeida (Presidente)

PRIMEROS AUXILIOS:

Doctor Edgar Cisneros
Doctor Julio Ibañez
Doctor Juan Macchi Campos (Presidente)

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2764—A

Salta, noviembre 27 de 1953.

Vistas las actuaciones cursadas por el Médico Regional de Joaquín V. Gonzalez Dra. Ludmila B. de Barcnov, en la que interpuso una denuncia en contra del Auxiliar 2º — Chófer de esa localidad Dn. Pedro Artemio Brandan,

Que de la misma se desprende que el nombrado se ha comportado en forma incorrecta,

habiendo llegado a faltar el respeto al Médico, razón por la cual se presentó una denuncia ante la Policía de la localidad, habiéndose procedido a la detención del empleado en forma preventiva.

Y atento al informe producido por el Departamento de Personal y lo aconsejado en el mismo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Suspender por tiempo indeterminado en sus funciones al Auxiliar 2º — Chofer de Joaquín V. González Dn. PEDRO ARTEMIO BRANDAN y hasta tanto se dilucide los hechos imputados por el Médico Regional de la localidad Dra. Ludmila B. de Baranov, sanción que deberá hacerse efectiva a partir del 23 del cte.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2765—A.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 16.280/953.

Visto en este expediente las actuaciones producidas con motivo de la falta cometida por el Auxiliar 6º Personal de Servicio de este Ministerio, don Manuel Tejerina,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión al Auxiliar 6º Personal de Servicio, don MANUEL TEJERINA, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 103 inciso b) de la Ley 1138.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2766—A.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 16.277/953.

Visto en estas actuaciones los antecedentes resultantes de la inspección practicada a la Casa Comercial que gira con el rubro de "Instituto Optico Moro", S.R.L. de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7187/53 que reglamenta el funcionamiento de las casas de ópticas;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar el funcionamiento del INS-

TITUTO OPTICO "MORO", sito en calle Eva Perón 723 de esta ciudad, y su INSCRIPCION como Casa de Optica, en el Libro respectivo del Consejo Deontológico de la Provincia,

2º — RECONOCER COMO DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE del Instituto Optico "Moro"; al Optico Técnico don EXEQUIEL ANGEL MORENO.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2767—A.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Expediente Nº 16.276/953.

Visto en estas actuaciones los antecedentes de la inspección realizada a la casa comercial que gira con el rubro "Optica Lemont. Joyeria" S.R.L. de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7187/53, que reglamenta el funcionamiento de las casas de ópticas;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la Casa Optica "LEMONT", S.R.L., sito en calle Eva Perón Esq. Florida de esta ciudad, y su INSCRIPCION como Casa de Optica en el Libro respectivo del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — RECONOCER como DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE, de la Casa Optica "Lemont", al Optico Técnico don FELIZ RUFINO BARDI.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2768—A.

Salta, Noviembre 27 de 1953.

Visto la solicitud de ayuda presentada por la Señora Lola Martínez de Claros, y siendo propósito de esta Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social Varios, la suma de \$ 80 (OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe con que deberá adquirir por intermedio de la Sección Acción Social, dos (2) pasajes de 2ª. clase con destino a la localidad de Tartagal, debiendo hacer entrega de

los mismos a la beneficiaria Sra. LOLA MARTINEZ DE CLAROS, en concepto de ayuda

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2769—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1953.

VISTO la solicitud de ayuda presentada por la señora Luisa Santillán de López, consistente en un pasaje a Tucumán, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de \$ 74.60 (SETENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe se proceda a adquirir dos pasajes de segunda clase a Tucumán, con destino a la beneficiaria señora LUISA SANTILLAN DE LOPEZ, en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2770—A.

SALTA, Noviembre 30 de 1953.

VISTO este expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor Nasser Hodi, con puesto de venta de frutas en el Mercado San Miguel, por ser infractor al Art. 8— Inc. a) del Reglamento Interno del Mercado y como así también al Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al informe presentado por los inspectores actuantes y habiéndose dicho comerciante negado a firmar la notificación;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — APLICAR al señor NASSER HODI, una multa de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—), por ser infractor al Art. 8— Inc. a) del Reglamento Interno del Mercado y como así también al Art. 13º del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — ACORDAR 48 horas de plazo para hacer efectivo el pago en la Sección Contable de este Ministerio.

3º — En caso de no dar cumplimiento a la multa aplicada, en el plazo acordado por el Art. 2º, se procederá a aplicar el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará posible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Nasser Hodi de la presente resolución.

5º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2771—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

VISTO el expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra de la Sra. Luisa Rocha, con puesto de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel, por ser infractora al Art. 8—Apart. a) del Reglamento Interno del Mercado y como así también al Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al informe presentado por los Inspectores actuantes,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — APLICAR a la señora LUISA ROCHA, una multa de OCHEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100), por ser infractora al Art. 8, Apart. a) del Reglamento Interno del Mercado y como así también el Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — ACORDAR 48 hs. de plazo para hacer efectivo el pago en la Sección contable de este Ministerio.

3º — De no dar cumplimiento a la multa aplicada, en el plazo acordado por el Art. 2º, se procederá a aplicar el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa, aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a notificar a la Sra. Luisa Rocha de la presente resolución,

5º — Dar a la prensa copia de la presente Resolución;

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2772—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Visto lo solicitado por las señoritas Benita Dora Díaz y Petrocina Arroyo, empleada de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Conceder siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 25 de noviembre en curso, a la Mucama Personal Transitorio a Sueldo, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita BENITA DORA DIAZ, por las razones expuestas y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones establecidas por el Art. 1º inciso f) de la Ley Nº 1590/53.

2º — Conceder siete (7) días hábiles de li-

cencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 25 de noviembre en curso, a la empleada de Servicios Generales Personal Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Srta. PETROCINA ARROYO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones establecidas por el Art. 1º inciso f) de la Ley 1590/53.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2773—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Vista la comunicación cursada por el Departamento de Personal sobre la licencia reglamentaria acordada al enfermero de Seclentás (Dpto. de Molinos) Dr. Pedro Romagnoli y atento que es imprescindible designar un reemplante por las necesidades del servicio y lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Disponer que el Auxiliar 3º Enfermero Volante Dr. Desiderio Fertz, se traslade a la Localidad de Seclentás (Dpto. de Molinos) a partir del 5 de diciembre próximo a atender el Consultorio de dicha localidad mientras dure la licencia del titular.

2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior el Departamento Contable procederá a la liquidación y pago de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS importe de la planilla de anticipo de victorios y movilidad, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

3º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2774—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Vista la solicitud de ayuda interpuesta por el señor ASECIO PINTO, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recurso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social Varios, la suma de \$ 30.70 (TREINTA PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), importe con que deberá adquirir por intermedio de la Sección Acción Social un (1) pasaje de 2ª. clase con destino a Orán; debiendo hacer entrega del mismo al beneficiario Sr. ASECIO PINTO.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2775—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Visto lo solicitado por las auxiliares 6º de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias señoritas María de los A. González y Teresita G. Ríos; y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Oficina de Personal con fecha 27 de noviembre en curso;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 7 de diciembre próximo, a las Auxiliares 6º de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, señoritas MARIA DE LOS A. GONZALEZ y TERESITA G. RIOS, por las razones expuestas y en virtud de encontrarse las mismas comprendidas en las disposiciones establecidas por el Art. 1º inciso f) de la Ley Nº 1590/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2776—A.

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Expediente Nº 16.258/953.

Visto la Resolución Nº 5 dictada por la Intervención del Hogar del Niño con fecha 17 de noviembre en curso referente en el presente expediente; atento a los motivos que la fundamentan y a la falta cometida por la Auxiliar 6º celadora doña Florencia López de Leal

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión a la Auxiliar 6º celadora de la Intervención del Hogar del Niño, doña FLORENCIA LOPEZ DE LEAL, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 103 inciso b) de la Ley 1138.

2º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10147. — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte: 13401/48 EUSTAQUIO A. SANTOS a. r. p)52—2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EUSTAQUIO AVELINO SANTOS y DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo, a derivar del río ROSARIO ó TORO por la acequia San Gerónimo y con carácter temporal eventual, 30 Has. del inmueble "Villa Josefa" catastro 376 de La Merced, Dpto. Cerrillos.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4 al 18/12/53.

Nº 10.134 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fortunato López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,36 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 12 Has. 7300 m2. de la finca "Elva" de Colonia Santa Rosa, catastro 4224 y 3309 de Orán;

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 1º al 15/12/53

Nº 10.125 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.15 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 2900 m2. de su propiedad catastro 59 de Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.124 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Vica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.79 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 15 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.123 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andres Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar en turno de seis horas cada doce días con todo el caudal de la acequia Aguirre del Río Calchaquí, Ha. 1.25 de su propiedad "El Bordo", catastro 186, ubicada en San José (Cachi). En época de abundancia de agua se fija una dotación máxima de 0.66 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.122 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, cuatro Has. de su propiedad "San Miguel", catastro 188, ubicada en Escalchi (Cachi). En época de estiaje se fija una dotación equivalente a un turno de 24 horas cada doce días con todo el caudal de la acequia correspondiente.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.121 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Dora Sanchez de Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.64 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 2185 m2 del inmueble catastro 181 de La Paya (Cachi). En época de estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.120 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clara Montellano de Grimberg tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.08 l/seg. proveniente del Río Cachi, 1500 m2. del inmueble catastro 44 de departamento Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.119 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuela Aramayo de Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000 m2. del inmueble "Los Alamos", catastro 30 de Cachi. En estiaje tendrá turno de una hora y media cada 16 días, con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1954.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.118 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Valeria Aramayo de Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5600 m2. del inmueble "El Sauce", catastro 321 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora y media cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.117 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Carmen tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.21 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4000 m2. del inmueble "La Esquina" catastro 494 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.116 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Cruz Farfan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.84 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2. de la fracción "Potrero de Escalchi" catastro 343 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia principal de riego.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.115 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE PEREZ SEGURA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 500 litros por segundo, a derivar del río Colorado, su propiedad "Puesto Viejo", catastro 1852, del Dpto. de Orán, para una superficie de 1.000 Has. —

La concesión a otorgarse, tendrá el carácter de temporal-ventil.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 26/11 al 10/12/53.

Nº 10.112 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 11091/48 CAMILO GARCIA s. r. p. 23 R.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CAMILO GARCIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7.87 l/seg. a derivar del río Yatásto por el canal de la comunidad, 15 Has. del inmueble "Campo Alegre" ubicado en Yatásto, Dpto. Metán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 24-11-53.

Administración General de Aguas.
e) 25/11/53 al 9/12/53

Nº 10.108 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delfín Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10.5 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 20 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 352 de Cachi. En estiaje tendrá turno de 22 horas en ciclos de 6 días con todo el caudal de la "Acequia del Medio" (en un turno riega durante 20 horas y al turno siguiente le corresponden 24 horas).

Salta, noviembre 23 de 1953

Administración General de Aguas de Salta.
e) 24/11 al 7/12/53

Nº 10.103 — REF. Expte. 14010/48. — JUAN RUIZ SANCHEZ s. r. p. 19/11.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN RUIZ SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.43 l/seg. a derivar del río Rosario ú. Horcones por el ca-

nal Australasia, 8 Has. 4302 m2. del Lote 145/A, catastro 1187 de Rosario de la Frontera, Colonia Australasia. — En estiaje tendrá turno de 25 horas 29 minutos cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del referido canal.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10102 — REF. Expte. 12.834/48. — CRES-
PIN HERNANDEZ s. r. p. 51—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CRESPIAN HERNANDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del río Los Salteños por la acequia de la propiedad, 10 Has. del inmueble "Palos Blancos" ubicado en Río Seco, Departamento Anta 1ª Sección.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10097 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Dubus tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 31,5 l/seg. proveniente del Río Metán, 60 Has de su propiedad "Fracción C Punta de Agua", catastro 1270 Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10096 — REF: Expte. 12953/48. — BLANCA
S. DE DUBUS s. r. p. 101—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BLANCA SIERRA DE DUBUS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino 5 Has. del inmueble ubicado en San José, Metán catastro 1289. — En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10095 — REF: Expte. 14619/48. — SECUN-
DINO CLERICO s. r. p. 47—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SECUNDINO CLERICO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 163 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal de su propiedad, 311 Has. del inmueble "El Parque", catastro 111 de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10094 — REF: Expte. 14552/48. — ANTO-
NIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 420 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento por el Canal Las Delicias, 800 Has. del inmueble "Las Delicias" — catastro 123 — de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10093 — REF: EXPTE. 14621/48 — ANTONIO
Y ERNESTO CLERICO s. r. p. 75—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento, por el canal Las Delicias 100 Has. del inmueble "La Ovejera" ubicado en El Galpón, Dpto. Metán. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10092 — REF: EXPTE. 14620/48. — ANTO-
NIO Y ERNESTO CLERICO s. r.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble "Villa Armonía" ubicado en El Galpón, Metán, para irrigar con un caudal de 525 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal Las Delicias, 1000 Has. de dicha propiedad. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de Noviembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.088 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO; tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 5,25 litros por segundo proveniente del arroyo La Candelaria; diez hectáreas del inmueble "Santa Juana"; ubicado en La Candelaria.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—
Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.086 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Exequiel y Lino Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí; 6 Has. de su propiedad "Fracción San José", catastro 391 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 ho-

ras cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta.
e) 20/11 al 3/12/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.141— MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTO
PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) LICITACION PUBLICA YS. Nos. 82 y 83.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 1º de Diciembre próximo, para la Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Desagües Pluviales y Veredas en Campamento Vespucio y Construcción de Edificios para la fábrica de Hielo en Aguaray".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 11 de Diciembre de 1953, a horas 10 y 12, respectivamente".

Ingeniero Armando J. Venturini
Administrador

e) 2 al 11/12/53.

Nº 10 135 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Llámanse a Licitación Pública Nº 30, para el día 24 de Diciembre próximo a las 9 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración;
e) 1º al 15/12/53

Nº 10.127 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Río Piedras — Río Juramento y puente sobre los arroyos Lumbreras y Chato, \$ 21.845.063,62. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 27/11 al 18/12/53

Nº 10.126 — LICITACION PUBLICA —

El día 5 de Diciembre de 1953 a las 17 y 30 horas, en la Intendencia Municipal, se procederá a la apertura de los sobres, con las propuestas que se reciba para la provisión de carne de vacuno al pueblo.

Los interesados podrán concurrir a la Secretaría de esta Municipalidad para retirar los

pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 17 a 21 horas.
CAMPO SANTO (Salta) Noviembre 20 de 1953.

JOSE MANUEL RUIZ
Intendente Municipal.
e) 27|11 al 4|12|1953.

Nº 10 109 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FICALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 92

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 23 del corriente mes, para la provisión de Repuestos y Accesorios para Automóviles, Camiones y Camionetas marca CHEVROLET, modelos 1934/51.

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje YPF.,

Avda. Saenz Peña 830, Tucuman, y Oficina de YPF, en la ciudad de Crán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 7 de diciembre de 1953 a horas once.

Hector M. Giordano — Administrador Aéc.
e) 24|11 al 7|12|53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23|11 al 6|12|1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finquelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
Salta, noviembre 13 de 1953
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17|11|53 al 30|12|53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Noviembre 6 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. — ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.
e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953 —
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16|11|53 al 29|12|53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a

acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud. Salta, 4 de noviembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SCFIA o SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de lo

Sucesión: de Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 — SUCESORIO

El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10013 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCOESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedo.

Res. de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabian. Salta, Octubre 26 de 1953. —
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DAVID ROSSI**. Salta, Octubre 22 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **GUALTIERO GIACCAGLI**. Salta, Octubre 22 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9992 — **Luis R. Casermeiro**, Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Belisario Becerra** o **Isidora Amador de Becerra**. — Salta, 21 de Octubre 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión **MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE**. Salta, Octubre 3 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **PAULA VERA DE ALVAREZ**, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 19 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9986 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA EUSEBIA APAZA**, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Octubre 23 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 28/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIX HERRERO**. — Salta, Octubre 22 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9967 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de doña **NICOLETA GRONI DE ATANACIO** e **NICOLASA GRONI DE ATANACIO**. — Salta, 22 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario
 e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de **Abraham Abanduni**. — Salta, Octubre 20 de 1953. — **E. Giliberto Dorado**, Secretario.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9959 — El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE MARTIN CARO**. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
 e) 22/10 al 2/12/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9981 — POSESION TREINTAÑAL.— Se ha presentado doña **Eustaquia RUEDA** de **Ljendro Matias Ricardo Avalos**, Asuncion Dominga Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesora Lucia Avalos y Uladis, lao Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesion treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradadas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maita; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el rio Brealito, Sud con la finca Los Arboles de suc. de Aurelio Ljendro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de suc. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradadas de Francisca Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Seclantias Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maita; Oeste con propiedad de la suc. Nicenor Lopez. Salta, 24 de setiembre de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
 e) 30/10 al 11/12/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nu

ñez solicitando deslinde, mensura y amojoamiento de la finca "PASO DEL RIO" e "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano; antes de la sucesión de Tristán Lopez; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Martearna y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria enero próximo. — Salta, Noviembre 19 de 1953.
ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.
 e) 20/11 al 5/12/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10.139 — JUDICIAL
 Por José Alberto Cornejo
 Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00
 El día 23 de Diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza Nº 1136, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de 2da. techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.06 mts. de fondo. Limita: al Norte con propiedad de J. Baldovino; al Este lote 8; al Sud calle Mendoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855 — Circunscripción I — Sección E — Manzana 27 — Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 30 y 15 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.
 e) 2 al 23/12/53.

Nº 10.137 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL:

El día 7 de Diciembre de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas, remataré sin base, los siguientes bienes:
 1º) 5 mesas para bar en bñestado.—
 2º) 15 sillas para bar en bñestado.—
 3º) 1 Heladera electrica marca "C.A.R.M.A." (Westinhouse), modelo comercial de seis puertas motor Nº 89.344.—
 Todos estos bienes se encuentran en la ciudad de Metán, en poder del depositario judicial señor Javier Brandan, donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 4ª. Nom. en autos "EJECUTIVO EULOGIO RISSO VS JAVIER BRANDAN",

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 1|11|53 al 7|12|53.

Nº 10.136 — JUDICIAL:

POR JOSE ALBERTO CORNEJO
AUTOMOVIL PLYMOUTH SIN BASE

EL DIA 7 DE DICIEMBRE PROXIMO a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo "Humberto R. Terán vs. Humberto D'Angelis", REMATARE, sin base, un automovil marca Plymouth, modelo 1940, patente 138, motor Nº P-10-145231, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Humberto D'Angelis, domiciliado en Alvarado 2135 Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: Boletín Oficial y Norte.

e) 1º al 7|12|53

Nº 10.133 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE:

EL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1953, a las 19 hs. en mi oficina, Alvarado Nº 512, Salta, rematara SIN BASE. Finero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca base marmol y 5 rollos papelija. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA"; Expte. Nº 17.392|53.

Comisión de arancel a cargo del comprador e) 30|11 al 10|12|953.

Nº 10.128 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día viernes 4 de diciembre de 1953, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; 41 cajas de anilina marca "Federal", cju. con 12 cajitas de 100 gramos; 20 cajas de anilina marca "Federal", cju con 50 cajitas de 30 gramos; éstos bienes se encuentran en poder del suscripto martillero. Ordena Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JUAN MANUEL GUTIERREZ DEL RIO VS. NASIF FADEL" Exp. 31428|953. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 27|11 al 4|12|953.

Nº 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con magnífica casa ubicada en esta ciudad, calle GRAL. GÜEMES Nº 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 8 del libro 20 del R. I. de la Capital. — CATASTRO Nº 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA Y NORMANDO ZUNIGA" Expediente Nº 14 977|53.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
JORGE RAUL DECAVI — Martillero
e) 23|11 al 14|12|53.

Nº 10.083 — JUDICIAL Inmuebles en el Pueblo de GÜEMES

POR MARTIN LEGUIZAMON

El sábado 5 de diciembre a las once y treinta horas en los escritorios del Aseferradero Güemes, Fleming 134 de General Güemes, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en juicio Ejecución Banco de la Nación Argentina vs. Barbieri y Collados S.R.Ltda, venderé con la base de \$ 266.559, (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos un inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes de 44,910 mts. 2, con todo lo plantado, clavado edificado y cercado constituido por ocho manzanas o fracciones según plano de loteo de la finca La Población ar. chivado en la Dirección de Inmuebles número 195, y señalada con los números 1, 2, 6, 7, 11, 12, 16, y 17 con dimensiones y límites en los títulos respectivos y que se transcriben en la escribanía de hipoteca número 167 de fecha 26 de junio de 1952 Escribano A. Saravia Valdéz. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19|11 al 4|12|53

Nº 10082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 mja. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafina Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde I. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50, decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravámen: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALVARO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 18|11|al 31|12|53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia, del Dpto. de La Caldera; Venta Ad-corpus.

Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Miela Rulovs, Naciente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez 1ª instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965. Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernán Pfister vs. Venancio Rulova.

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10044 — JUDICIAL

POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, Calle Eva Perón Nº 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de Salta, y computado de una extensión de Doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 125, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarada. Expediente 14 481|53.

e) 11|11 al 23|12|53.

Nº 10037 — JUDICIAL

POR JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.265.68 El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, ha

siendo una superficie de 387.10 m2. Limita: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399—Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b—Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo—E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Serkovic Restovic".

e) 9/11 al 21/12/1953

Nº 10.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural FINCA Y ESTANCIA "OSMA"

Tierras óptimas para cultivo de tabacos
BASE: \$ 293.333.32 m/n.

El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a las 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 m/n. (las dos tercas partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de ésta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Río" de Guillermo Villa; Sud-Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Corcón" de Juan López; y Oeste, con cambrés de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente. Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Hs. campos de patorco abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas potreros alambrados y

estujas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº 426 Gravámenes: Hipoteca en Ter. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deud. actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 228 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.288/1953. En el acto del remate el 20% como señal, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador.

MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 3/11 al 14/12/53

Nº 9869 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO COREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EX. PLOACION" Exp. Nº 20875/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 18 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. equivalente a las dos tercas partes de su valor de compra, las 25 de las acciones del Sr. Argentino Brequel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en

el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de la Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 3 R. Minas de la Delegación Autoridad Minería Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.130 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTOS: El Doctor Daniel Fleming, Vocal de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1 — en los autos caratulados "COM—PRO S. R. L. vs. MIGUEL ANGEL CARRALES" expte. Nº 903/50 notifica por medio del presente al demandado, la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva, dice así: "Salta, Agosto 11 de 1952. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución de sentencia seguida por Com—Pro. S. R. L. contra don Miguel Angel Carrales, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de Doscientos Cuarenta pesos moneda nacional, sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 23.00 m/n. Notifíquese al Sr. Miguel Angel Carrales, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Gaceta del Foro y Boletín Oficial (Art. 460 del Código de Proc.). Notifíquese previa reposición y páguese el impuesto fiscal correspondiente. — DANIEL FLEMING BENITEZ. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA. RODOLFO TOBIAS".

Alfredo Hector Cammarota— Escribano Secretario.

e) 30/11 al 2/12/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.131 — PRIMER TESTIMONIO ES CRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores MANUEL MENENDEZ GRAU, casado en primeras nupcias con Petrona Brandt, domiciliado en la calle Ituzajagó número trescientos cincuenta y seis; don JUAN CARLOS CADU, casado en primeras nupcias con doña Julia Mosca, domiciliado en la avenida Belgrano número mil ciento veinte, y don JUAN FEDERICO CASTANIE, soltero, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón setecientos setenta y dos, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos

de esta ciudad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto asociarse cada uno con una prestación y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por el siguiente estatuto, y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio.

PRIMERO: Dejan constituida, desde luego una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "TOCOMAR" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: Dedicará sus actividades a la explotación e industrialización de conteras de mármoles, ónicos y minería en general, abarcando sus actividades toda la República. TERCERO: Tendrá una duración de veinte años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha

retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad se considerará automáticamente prorrogada por diez años más, si dentro de un año antes de finalizar el plazo especificado, los socios o cualquiera de ellos no denunciara el presente contrato, verificándose entonces la disolución y liquidación de la Sociedad. CUARTO: El capital social lo constituye la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Menendez Grau, noventa y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea noventa y cuatro mil pesos moneda nacional que ya ha integrado; el socio Cadu sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, ó sea sesenta y seis pesos moneda nacional, integradas y el socio Castanié, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cuarenta mil pesos moneda nacional también a

tegradas. QUINTA: A los efectos de la integración del capital se ha practicado un inventario y Balance General de los bienes sociales, operación que ha sido certificada por el contador matriculado don José María De Cavi, agregándose un ejemplar a la cabeza de esta escritura. SEXTO: A los efectos de los derechos de cada socio en las deliberaciones, actos sociales, aprobación de balances, y disolución de la Sociedad, se computará un voto por cada acción de mil pesos. SEPTIMO: La Sociedad nombrará dos Directores Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración y dirección de la Sociedad y ejercerán el cargo, conjunta, separada o alternativamente y en forma indistinta. Únicamente los Directores Gerentes podrán hacer uso de la firma social, con las facultades que determina la cláusula octava. Los Directores Gerentes además de las facultades inherentes a la administración y de todas las que sean necesarias para obrar a nombre de la sociedad, quedan expresamente apoderados para: a) Comprar y vender mercaderías, mármoles, óntes, minerales, muebles, existencias y otros bienes, al contado o a plazo, exigir y otorgar fianzas y garantías reales o personales, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, los cuales podrán adquirir por cualquier título conveniendo condiciones y precios, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda la documentación creditoria o nó; b) Hacer protestas y protestos, constatación de hechos, declaratorias, rectificaciones, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la Sociedad y con las modalidades de uso y prácticas comerciales, extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la Sociedad; c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, sea en los establecimientos de la Provincia de Salta, como en los de cualquier otro de la República, creados o a crearse, solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como garantes, aceptante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda y los descuentos y renuevos cuando se trate de documentos y obligaciones del exterior, depositar y extraer dinero, títulos o valores, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros, hacer manifestaciones de bienes, presentar balances, e inventarios, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios; d) Confeccionar poderes especiales o generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales, otorgar o suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; e) Intervenir en asuntos que competan a las oficinas o reparticiones públicas, solicitar permisos de cambio; f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prerrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir. En general los Directores Gerentes harán uso de todas las facultades necesarias a la administración social, siendo de advertir que las facultades proinsertas son simplemente enumerativas y no limitativas. OCTAVO: Los Directores Gerentes quedan expresamente facultados para delegar estas funciones en cualesquiera de los otros socios o en una tercera persona ajena a la Sociedad. NOVENO: La Sociedad nombra en este acto a los señores Manuel Menéndez Grau, y Juan Carlos Cadú, en el cargo de Directores Gerentes.

DECIMO: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará por Gerencia un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que leyes especiales exijan. Confeccionado el Balance General, la Gerencia lo elevará con conocimiento de los demás socios quienes podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los treinta días de su recepción, si dentro de ese término no fuera observado se tendrá por aprobado.—DECIMO PRIMERO: Ningun socio podrá transferir ni ceder o de cualquier otro modo negociar las cuotas sociales sin el consentimiento por escrito de los demás socios quienes tendrán primacía a comprar las acciones en igualdad de precio al ofertado por un tercero.—DECIMO SEGUNDO: Las utilidades anuales serán repartidas entre los socios y de acuerdo a la proporción de acciones que cada uno posea, previa deducción de un diez por ciento de dichas utilidades que serán destinadas a la formación del fondo de reserva legal y reserva administrativa. Las pérdidas, en caso de existir, serán soportadas en proporción a las cuotas de cada socio.—DECIMO TERCERO: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios, en cuyo caso se procederá de inmediato a practicar un balance general con intervención de los herederos del socio fallecido.— Una vez determinado el estado de la Sociedad, y si los herederos lo exigen, se liquidará a favor de la sucesión; el importe del capital que corresponda al socio fallecido, en diez cuotas mensuales a partir de los noventa días de efectuado el balance general. — Igualmente se usará este procedimiento para el caso de un socio que quisiera retirarse de la sociedad y que no lo podrá hacer hasta después de los ciento ochenta días de remitir telegrama colacionado, indicando su decisión de retirarse.—DECIMO CUARTO: Cualquier divergencia entre los socios, en la interpretación ejecución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo estos designar un tercero en caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — DECIMO QUINTO: Bajo las presentes cláusulas queda constituida la sociedad "T O C O M A R" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los firmantes con arreglo a derecho. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frías y Rafael Rodríguez vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales de numeración: sucesivos del

veintisiete mil seiscientos setenta y uno al veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro, y el presente veintisiete mil seiscientos setenta y siete, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil trescientos treinta y cuatro.— Rasgado: concordante del Código de Comercio— el vale.— J. C. CADU.— F. CASTANIE.— M. MENENDEZ GRAU. Tgo: Roger O. Frías. Tgo: R. Rodríguez.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ, Escribano. Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para la sociedad "T O C O M A R"— Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto Diaz Escribano público e) 30/11 al 4/12/1953.

QUIEBRAS

Nº 10 105 — QUIEBRA DE ROQUE RUIZ (HIJO)

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha declarado en estado de Quiebra al comerciante don Roque Ruiz (Hijo) con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini Nº 402.

Ha fijado hasta el día 8 de Diciembre próximo para que los acreedores presenten al Síndico, que resultó sorteado, don Francisco Castro Madrid, los justificativos de sus créditos y ha designado el día 28 de Diciembre de 1953 para la junta de verificación de créditos a horas 10, e invita a los señores acreedores para tal fin. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta noviembre 18 de 1953

ENRIQUE GILBERTI

e) 24/11/53 al 2/12/53

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10.144 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido en la disolución de la Sociedad "Patrón Costas y Araoz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Roberto Patrón Costas. Para todos los efectos legales los socios constituyen domicilio en el del escribano actuante, calle Balcarce número 376 de esta ciudad. ARTURO PENALVA, Escribano.

e) 2 al 10/12/1953.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10148 — CITACION:

Citase a los señores asociados del "CENTRO EMPLEADOS DE AERONAUTICA SALTA", a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 7 de Diciembre del año en curso en el local del Aero Club Salta, sito en la Calle Buenos Aires Nº 66, a horas 21.30 en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Informe de la Comisión saliente.
- 3º — Informe general de Tesorería.
- 4º — Elección de la nueva Comisión Directiva por expiración de la actual.

LUCIANO CASADO Secretario.

CIRO RICO Presidente

Nº 10.114 — CLUB FEDERACION ARGENTINA.

Citación a Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad a lo establecido por el Art. 28 del Reglamento vigente citase a todos los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Diciembre del año en curso a horas 10 en nues-

tra sede social de la calle Sarmiento Nº 346 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) — Lectura del acta anterior.
- 2) — Consideración de la memoria y balance
- 2) — Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos siguientes:

Vice Presidente Pro. Secretario Tesorero Pro. Tesorero Vocales Titulares Primero (por renuncia) Tercero Cuarto Quinto Vocales Suplentes Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto

- 4) — Asuntos Varios.

Ing. ROBERTO A. GALLI Presidente
ANGEL ALBERTI Secretario.

e) 25/11 al 4/12/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**DIRECCION GENERAL DE PRENSA****PRESIDENCIA DE LA NACION****SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los nacidos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR